



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 185 De Jueves, 1 De Diciembre De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501220140017800	Ordinario	Arnulfo Martinez Quevedo	Arl Liberty	30/11/2022	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - No Habiendo Mas Actuaciones Pendientes Por Tramitar, Archívese El Presente Proceso.

Número de Registros: 18

En la fecha jueves, 1 de diciembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

b83f2044-1bd6-4c83-b999-db69146d4eb8



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 185 De Jueves, 1 De Diciembre De 2022



08001310501220190015100	Ordinario	Dario De Dios Jaramillo Utria	Administradora Colpensiones	30/11/2022	Auto Decide - Primero: Iniciar Trámite Sancionatorio En Contra Del Representante Legal De Porvenir Quien Haga Sus Veces. Segundo: Conceder El Término De Cinco (5) Días Al Representante Legal De Porvenir O Quien Haga Sus Veces, Para Que Presente Los Descargos Correspondientes, Y Allegue La Información Solicitada. Tercero: Por Secretaría Comuníquese Esta Decisión Por Correo Electrónico.
08001310501220210030200	Ordinario	Emigio Enrique Yance Manjarrez	Curtiembres Bufalo S.A.S, Y Otros Demandados..	30/11/2022	Auto Admite - Auto Avoca - Primero: Admitase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Primera

Número de Registros: 18

En la fecha jueves, 1 de diciembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

b83f2044-1bd6-4c83-b999-db69146d4eb8



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 185 De Jueves, 1 De Diciembre De 2022



Instancia, Instaurada Por El Señor Emigdio Enrique Yance Manjarrez, Actuando A Través Deapoderado Judicial, Contra De Curtiembres Búfalo S.A.S, Ultra S.A.S Y Tempo S.A.S.Segundo: Notifíquese De Manera Personal La Presente Providencia A Las Demandadascurtiembres Búfalo S.A.S A Través De Correo Electrónico Notificacionescbufalo.Com. Coultra S.A.S Por Medio De Correo Electrónico Gerenciaultrasas.Com Y Tempo S.A.S. Pormedio De Correo Electrónico Marcela.Decastrotempo.Co m.Coenviándose Para Tal Efecto, Copia Escaneada

Número de Registros: 18

En la fecha jueves, 1 de diciembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

b83f2044-1bd6-4c83-b999-db69146d4eb8



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 185 De Jueves, 1 De Diciembre De 2022



Del Presente Auto, Del Escrito De Demanda Y Anexos. En Este Sentido, La Notificación Personal De La Mencionada Demandada, Se Entenderá Realizada una Vez Transcurridos Dos (2) Días Hábiles Siguiendo Al Envío Del Mensaje Y Los Términos Empezarán A Correr A Partir Del Día Siguiente Al De La Notificación, Tal Como Lo Instituye La Ley 2213 De 2022 Que Establece La Vigencia Permanente Del Decreto 806 Del 2020, En Su Artículo 8. Tercero: Téngase Al Dr. Jose Luis Navarro Ochoa Identificado Con La Cédula De Ciudadanía No.

Número de Registros: 18

En la fecha jueves, 1 de diciembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

b83f2044-1bd6-4c83-b999-db69146d4eb8



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 185 De Jueves, 1 De Diciembre De 2022



					8.745.500, Y Portador De La Tarjeta Profesional De Abogado No. 187.190 Del C.S.J., Como Apoderado Judicial De La Parte Demandante En Los Términos Y Fines Del Poder Conferido.
08001310501220220034400	Ordinario	Isaac Rovira Di Gregorio	Colfondos S.A- Colpensiones	30/11/2022	Auto Admite - Auto Avoca - Primero: Admitase La Presente Demanda Ordinaria Laboral Deprimera Instancia, Instaurada Por La Señora Isacc Rovira Di Gregorio, Actuando A Través De Apoderado Judicial, Contra La Administradoracolombiana De Pensiones Colpensiones Y Colfondos S.A. Pensiones Y Cesantíassegundo:

Número de Registros: 18

En la fecha jueves, 1 de diciembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

b83f2044-1bd6-4c83-b999-db69146d4eb8



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 185 De Jueves, 1 De Diciembre De 2022



Notifíquese De Manera
Personal La Presente
Providencia A
Lasdemandadas
Administradora Colombiana
De Pensiones
Colpensiones A Través Del
Correo
Electrónico notificacionesjud
icialescolpensiones.Gov.Co
Y A Colfondos
S.A.Pensiones Y Cesantías
Por Medio De Correo
Electrónico procesosjudicia
lescolfondos.Com.Coenviá
ndose Para Tal Efecto,
Copia Escaneada Del
Presente Auto, Del Escrito
Dedemanda Y Anexos Al
Mencionado Correo
Electrónico. En Este
Sentido, Lanotificación
Personal De La

Número de Registros: 18

En la fecha jueves, 1 de diciembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

b83f2044-1bd6-4c83-b999-db69146d4eb8



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 185 De Jueves, 1 De Diciembre De 2022



Mencionada Demandada,
Se Entenderá
Realizada una Vez
Transcurridos Dos (2) Días
Hábiles Siguiendo Al Envío
Del Mensaje Y Los términos
Empezarán A Correr A
Partir Del Día Siguiente Al
De La Notificación,
Tal como Lo Instituye La
Ley 2213 De 2022 Que
Establece La Vigencia
Permanente Del decreto
806 Del 2020, En Su
Artículo 8 Tercero:
Notifíquese A La Agencia
Nacional De
Defensa Jurídica Del Estado
De La Existencia Del
Proceso De La Referencia,
Para Lode Su Respectiva
Competencia. Cuarto:
Comuníquese A La

Número de Registros: 18

En la fecha jueves, 1 de diciembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

b83f2044-1bd6-4c83-b999-db69146d4eb8



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 185 De Jueves, 1 De Diciembre De 2022



Procuraduría Laboral
Adscrita A Este
Juzgado.Quinto: Téngase
Al Dr. Cristian Mauricio
Montoya Vélez,Identificado
Con La Cédula De
Ciudadanía No.
71.268.554, Portador De La
Tarjetaprofesional No.
139.617 Del C.S. De La J.,
Como Apoderado Judicial
De La Partedemandante
En Los Términos Y Fines
Del Poder Conferido.

Número de Registros: 18

En la fecha jueves, 1 de diciembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

b83f2044-1bd6-4c83-b999-db69146d4eb8



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 185 De Jueves, 1 De Diciembre De 2022



08001310501220220036100	Ordinario	Jadith Leonardo Rodriguez Meriño	Serporim Sas, Sin Otro Demandados.	30/11/2022	Auto Admite - Auto Avoca - Primero: Admitase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Primerainstancia, Instaurada Por El Señor Jadith Rodriguez Meriño, A Través De Apoderadojudicial, Contra La Sociedad Servicios Y Proyectos De Ingenieria Mecanicasas Serproinm.
08001310501220220032400	Ordinario	Jose Nicolas De Aguas Zanabria	Unidad De Gestion Pensional Y Parafiscales Ugppp	30/11/2022	Auto Admite - Auto Avoca - Primero: Admitase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Primerainstancia, Instaurada Por El Señor Jose Nicolas De Aguas Sanabria, Actuando A Través De Apoderado Judicial, Contra La Unidad Administrativaespecial De

Número de Registros: 18

En la fecha jueves, 1 de diciembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

b83f2044-1bd6-4c83-b999-db69146d4eb8



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 185 De Jueves, 1 De Diciembre De 2022



Gestional Pensional Y
Parafiscales De
Laproteccion Social-
Ugppsegundo: Notifíquese
De Manera Personal La
Presente Providencia A
Lasdemandadas Unidad
Administrativa Especial De
Gestionalpensional Y
Parafiscales De La
Proteccion Social- Ugpp
Pormedio De Correo
Electrónico
Defensajudicialugpp.Gov.C
o
Ynotificapensionesugpp.Go
v.Coenviándose Para Tal
Efecto, Copia Escaneada
Del Presente Auto, Del
Escrito Dedemanda Y
Anexos Al Mencionado
Correo Electrónico. En Este
Sentido, Lanotificación

Número de Registros: 18

En la fecha jueves, 1 de diciembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

b83f2044-1bd6-4c83-b999-db69146d4eb8



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 185 De Jueves, 1 De Diciembre De 2022



Personal De La
Mencionada Demandada
Se Entenderá Realizada
Unavez Transcurridos Dos
(2) Días Hábiles Siguietes
Al Envío Del Mensaje Y
Lostérminos Empezarán A
Correr A Partir Del Día
Siguiete Al De La
Notificación, Talcomo Lo
Instituye La Ley 2213 De
2022 Que Establece La
Vigencia Permanente
Deldecreto 806 Del 2020,
En Su Artículo 8Tercero:
Notifíquese A La Agencia
Nacional De
Defensajurídica Del Estado
De La Existencia Del
Proceso De La Referencia,
Para Lode Su Respectiva
Competencia.Cuarto:
Comuníquese A La

Número de Registros: 18

En la fecha jueves, 1 de diciembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

b83f2044-1bd6-4c83-b999-db69146d4eb8



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 185 De Jueves, 1 De Diciembre De 2022



Procuraduría Laboral
Adscrita A Este
Juzgado.Quinto: Téngase
Al Dr. Alberto Castro
Pereira, Identificado Con
Lacédula De Ciudadanía
No. 8.672.427, Portador De
La Tarjeta Profesional
No.42.247 Del C.S. De La
J., Como Apoderado
Judicial De La Parte
Demandante En
Lostérminos Y Fines Del
Poder Conferido.

Número de Registros: 18

En la fecha jueves, 1 de diciembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

b83f2044-1bd6-4c83-b999-db69146d4eb8



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 185 De Jueves, 1 De Diciembre De 2022



08001310501220220036900	Ordinario	Joseth Gregory Quintero Villa	Aseocolba S.A., Y Otros Demandados..	30/11/2022	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Primero: Devuélvase La Presente Demanda Por El Término De Cinco (5) Díaspara Que Subsane Lo Anotado Y Sea Enviada Al Correo Electrónico Institucionalde Este Juzgado En Forma Íntegra, So Pena De Rechazo.
08001310501220220033800	Ordinario	Judis Paola Samudio Quintero	Sin Otro Demandados, Lludioro Development Institute	30/11/2022	Auto Admite - Auto Avoca - Primero: Admitase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia,Instaurada Por La Señora Judis Paola Samudio Quintero, Actuando A Través Deapoderado Judicial, Contra De Lluvia Di Oro Development

Número de Registros: 18

En la fecha jueves, 1 de diciembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

b83f2044-1bd6-4c83-b999-db69146d4eb8



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 185 De Jueves, 1 De Diciembre De 2022



Institute.Segundo:
Notifíquese De Manera
Personal La Presente
Providencia A La
Demandadalluvia Di Oro
Development Institute Por
Medio De Correo
Electrónicocontactenoslluvi
adioro.Orgenviándose Para
Tal Efecto, Copia
Escaneada Del Presente
Auto, Del Escrito De
Demanda Yanexos. En
Este Sentido, La
Notificación Personal De La
Mencionada Demandada,
Se Entenderárealizada Una
Vez Transcurridos Dos (2)
Días Hábiles Siguiendo Al
Envío Del Mensaje Y
Lostérminos Empezarán A
Correr A Partir Del Día
Siguiendo Al De La

Número de Registros: 18

En la fecha jueves, 1 de diciembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

b83f2044-1bd6-4c83-b999-db69146d4eb8



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 185 De Jueves, 1 De Diciembre De 2022



					Notificación, Tal Como Lo Instituyela Ley 2213 De 2022 Que Establece La Vigencia Permanente Del Decreto 806 Del 2020, En Suartículo 8.Tercero: Téngase Al Dr. Antonio Calderón Beltrán Identificado Con La Cédulade Ciudadanía No. 70.103.829 Expedida En Medellín, Y Portador De La Tarjeta Profesional Deabogado No. 90.539 Del C.S.J., Como Apoderado Judicial De La Parte Demandante En Lostérminos Y Fines Del Poder Conferido.
08001310501220210039800	Ordinario	Kelvin William Domínguez Chacón	Asesorias En Servicios Generales Integrados Sas	30/11/2022	Auto Fija Fecha - 1. Tener Por Contestada La Demanda Presentada, Por Asesorias En

Número de Registros: 18

En la fecha jueves, 1 de diciembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

b83f2044-1bd6-4c83-b999-db69146d4eb8



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 185 De Jueves, 1 De Diciembre De 2022



Servicios generales
Integrados Asergin Sa., Por
Reunir Su Contestación
Los Requisitos del Artículo
31 Del C.P.T. S. S.2.
Córrase Traslado De Las
Excepciones Propuestas
En La Contestación A La
Demanda Por asesorías En
Servicios Generales
Integrados Asergin
Sas., Conformidad Con El
Artículo 370 Del C.G.P.
Que Se Aplica En Esta
Especialidad Por
La remisión Directa Que
Hace El Artículo 145 Del C.
P.T. Y S.S., A La Parte
Mandante Por El término De
Cinco Días, Para Que Esta
Pueda Pedir Pruebas
Sobre Los Hechos En Que
El se Funda.3. Reconocer

Número de Registros: 18

En la fecha jueves, 1 de diciembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

b83f2044-1bd6-4c83-b999-db69146d4eb8



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 185 De Jueves, 1 De Diciembre De 2022



Personería Jurídica Al Dr.
Enrique José Rodríguez
Losada, En Calidad
Deapoderado De Asergin
Sas., En Los Términos Del
Poder Conferido.4. Fijese
La Hora De 9:00 Am Del
Día 24 De Enero De 2023
Para Que Las Partes
Comparezcanpersonalment
e Mediante Los Medios
Electrónicos (Plataforma
Lifesize) Con
Susapoderados Para
Celebrar La Audiencia De
Que Trata El Artículo 77 De
Que Trata El Código De
Procedimiento Laboral Y
De Ser Posible
Constituimos En Audiencia
De Trámite
Yjuzgamiento.Nota: A Los
Correos Electrónicos De

Número de Registros: 18

En la fecha jueves, 1 de diciembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

b83f2044-1bd6-4c83-b999-db69146d4eb8



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 185 De Jueves, 1 De Diciembre De 2022



					Las Partes Se Les Envió El Link Para Acceder A La Audiencia. Se Le Solicita Al Apoderado De La Parte Demandante, Suministrar Correo Electrónico De Su Representada, A Fin De Practicar Las Pruebas Solicitadas Dentro Del proceso, Esto Es, Interrogatorio De Parte, El Cual Puede Ser Allegado Al Correo Electrónico Este Juzgado: Lcto12bacendoj.Ramajudicial.Gov.Co
08001310501220210029400	Ordinario	Luis Miguel Sierra Arrieta	Carbones De La Jagua S.A.	30/11/2022	Auto Admite - Auto Avoca - Primero: Admitase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia, Instaurada por El Señor Luis Miguel Sierra Arrieta,

Número de Registros: 18

En la fecha jueves, 1 de diciembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

b83f2044-1bd6-4c83-b999-db69146d4eb8



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 185 De Jueves, 1 De Diciembre De 2022



Actuando A Través De Apoderado Judicial, Contra Decarbones De La Jagua S.A. Segundo: Notifíquese De Manera Personal La Presente Providencia A La Demandada Carbonesde La Jagua S.A. Por Medio De Correo Electrónico Notificacionjudicialgrupopro deco.Com.Coenviándose Para Tal Efecto, Copia Escaneada Del Presente Auto, Del Escrito De Demanda Y Anexos. Eneste Sentido, La Notificación Personal De La Mencionada Demandada, Se Entenderá Realizada Una Veztranscurridos Dos (2) Días Hábiles Siguiendo Al Envío Del Mensaje Y Los Términos Empezarán

Número de Registros: 18

En la fecha jueves, 1 de diciembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

b83f2044-1bd6-4c83-b999-db69146d4eb8



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 185 De Jueves, 1 De Diciembre De 2022



A Correr Apartir Del Día
Siguiete Al De La
Notificación, Tal Como Lo
Instituye La Ley 2213 De
2022 Que Establece
Lavigencia Permanente Del
Decreto 806 Del 2020, En
Su Artículo 8.Tercero:
Téngase Al Dr. Carlos
Alberto Ballesteros Barón
Identificado Con La
Cédulade Ciudadanía No.
70.114.927, Y Portador De
La Tarjeta Profesional De
Abogado No. 33.513 Del
C.S.J.,Como Apoderado
Judicial De La Parte
Demandante En Los
Términos Y Fines Del
Poder Conferido.

Número de Registros: 18

En la fecha jueves, 1 de diciembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

b83f2044-1bd6-4c83-b999-db69146d4eb8



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 185 De Jueves, 1 De Diciembre De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501220220036500	Ordinario	Oswaldo Enrique Zuñiga Rocha	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones, Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantias Proteccion S. A., Sociedad Administradora De Fondo De Pensiones Y Cesantias Porvenir Sa	30/11/2022	Auto Admite - Auto Avoca - Primero: Admítase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Primerainstancia, Instaurada Por El Señor Oswaldo Enrique Zuñiga Rocha, Actuando A Través De Apoderado Judicial, Contra La Administradoracolombiana De Pensiones Colpensiones, Porvenir S.A., Yproteccion S.A.
08001310501220190037900	Ordinario	Sonia Estela Ospino Molinares	La Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones Eice	30/11/2022	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior

Número de Registros: 18

En la fecha jueves, 1 de diciembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

b83f2044-1bd6-4c83-b999-db69146d4eb8



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 185 De Jueves, 1 De Diciembre De 2022



08001310501220210005500	Ordinario	Vera Judith Santrich De Silva	Administradora De Pensiones Colpensiones	30/11/2022	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior
08001310501220200020700	Ordinario	Victor Eliseo Muñoz Cortina	Proservis Temporales Sas	30/11/2022	Auto Fija Fecha - 1.- Fijar La Hora De Las 09:30 A.M. Del Miércoles 18 De Enero De2023 Para Llevar A Cabo De Manera Virtual La Audiencia De Que Tratael Artículo 77 Del Cptys, La Cual Se Realizará Tráves De La Plataformadigital Lifesize, En Virtud De Lo Dispuesto En La Ley 2213 De 2022 Yde Conformidad Con Los Acuerdos Pcsja20 -11546 De 25 De Abril De2020, Pcsja20-11556 De 22 De Mayo De 2020.
08001310501220210032200	Ordinario	Wilmar López Castañeda	Consorcio Minero Unido S.A. (Cmu)	30/11/2022	Auto Admite - Auto Avoca - Primero: Admitase La Presente Demanda

Número de Registros: 18

En la fecha jueves, 1 de diciembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

b83f2044-1bd6-4c83-b999-db69146d4eb8



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 185 De Jueves, 1 De Diciembre De 2022



Ordinaria Laboral De
Primera
Instancia,Instaurada Por
Wilmar Lopez Castañeda,
Actuando A Través De
Apoderado Judicial,Contra
De Consorcio Minero Unido
S.A. S.M.U.Segundo:
Notifíquese De Manera
Personal La Presente
Providencia A La
Demandadaconsorcio
Minero Unido S.A. S.M.U.
Por Medio De Correo
Electrónicoconnotificacionjudici
algrupoprodeco.Com.Coen
viándose Para Tal Efecto,
Copia Escaneada Del
Presente Auto, Del Escrito
De Demanda Yanexos. En
Este Sentido, La
Notificación Personal De La
Mencionada Demandada,

Número de Registros: 18

En la fecha jueves, 1 de diciembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

b83f2044-1bd6-4c83-b999-db69146d4eb8



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 185 De Jueves, 1 De Diciembre De 2022



Seentenderá Realizada Una Vez Transcurridos Dos (2) Días Hábiles Siguietes Al Envío Delmensaje Y Los Términos Empezarán A Correr A Partir Del Día Siguiete Al De La Notificación, Talcomo Lo Instituye La Ley 2213 De 2022 Que Establece La Vigencia Permanente Del Decreto 806Del 2020, En Su Artículo 8.Tercero: Téngase Al Dr. Carlos Alberto Ballesteros Barón Identificadocon La Cédula De Ciudadanía No. 70.114.927 Expedida En Medellín, Y Portador De La Tarjetaprofesional De Abogado No. 33.513 Del C.S.J., Como Apoderado Judicial De La

Número de Registros: 18

En la fecha jueves, 1 de diciembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

b83f2044-1bd6-4c83-b999-db69146d4eb8



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 185 De Jueves, 1 De Diciembre De 2022



					Partedemandante En Los Términos Y Fines Del Poder Conferido.
08001310501220160027600	Ordinario	Yocasta Peña De Morales Y Otro	Electricaribe S.A. Eps, Y Otro Demandado	30/11/2022	Auto Decide Liquidación De Costas - Aprueba
08001310501220220038800	Tutela	Cristiano Manuel Alvarez Jorge	Secretario General Del Senado	30/11/2022	Auto Admite - Primero: Admítase La Presente Acción De Tutela Instaurada Porcristino Manuel Álvarez Jorge Contra Secretario Generaldel Senado Por La Presunta Violación Al Derecho Fundamental De Petición.Segundo: Requírase Al Secretario General Del Senado Paraque Dentro Del Término De Cuarenta Y Ocho (48) Horas, Contados A Partir Deldía Siguiete De La Notificación De Este

Número de Registros: 18

En la fecha jueves, 1 de diciembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

b83f2044-1bd6-4c83-b999-db69146d4eb8



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 185 De Jueves, 1 De Diciembre De 2022



Auto, Rindan Informe Sobre Los Hechosmotivo De La Tutela, Se Pronuncie Sobre Ellos, Pidan Y Aporten Pruebas Quepretendan Hacer Valer A Su Favor, Dando Así Cumplimiento Al Derecho Dedefensa; Advirtiéndoles Que Si Este Informe No Fuere Rendido Dentro Del Plazocorrespondiente, Se Tendrán Por Ciertos Los Hechos Y Se Entrará A Resolver Deplano.Tercero: Téngase Como Pruebas Los Documentos Aportados Por El Actor.Cuarto: Notifíquese A Las Partes Y Al Defensor Del Pueblo El Presenteproveído Por Medio De Correo Electrónico.

Número de Registros: 18

En la fecha jueves, 1 de diciembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

b83f2044-1bd6-4c83-b999-db69146d4eb8



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla



Estado No. 185 De Jueves, 1 De Diciembre De 2022

08001310501220220039200	Tutela	Denis Martinez Gonzalez	La Nueva Eps	30/11/2022	Auto Admite - Primero: Admitase La Acción De Tutela Instaurada Por La Señora Denis Martinezgonzalez, Actuando En Nombre Propio, Contra La Entidad Nueva Eps, Por Lapresunta Vulneración A Los Derechos Fundamentales A La Salud, Seguridad Social Enconexidad Con La Vida E Integridad Física.Segundo: Tengase Como Prueba Los Documentos Aportados Por La Accionante Enla Acción De Tutela.Tercero: Requíerese A La Nueva Eps, Como Accionada, Y A Lasuperintendencia De Salud, A La Personería Distrital De Salud Y A
-------------------------	--------	----------------------------	--------------	------------	---

Número de Registros: 18

En la fecha jueves, 1 de diciembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

b83f2044-1bd6-4c83-b999-db69146d4eb8



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 185 De Jueves, 1 De Diciembre De 2022



Ladefensoria Del Pueblo,
Como Terceras Vinculadas,
Para Que Dentro Del
Términode Cuarenta Y
Ocho (48) Horas, Contados
A Partir Del Día Siguiende
De La Notificación Deeste
Auto, Informe Los Motivos
Por Los Cuales No Ha
Cumplido Con Los
Pedimentos Delaccionante,
Se Pronuncie Sobre Ellos,
Pida Y Aporte Pruebas Que
Pretenda Hacer Valera Su
Favor. Se Le Advierte Que,
Si Este Informe No Fuere
Rendido Dentro Del
Plazocorrespondiente, Se
Tendrá Por Ciertos Los
Hechos Y Se Entrará A
Resolver De Plano.Quinto:
Hágasele Saber A Las
Partes Intervinientes En La

Número de Registros: 18

En la fecha jueves, 1 de diciembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

b83f2044-1bd6-4c83-b999-db69146d4eb8



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 185 De Jueves, 1 De Diciembre De 2022



Presente
Acción constitucional, Que
En Atención A La
Contingencia Que
Atraviesa Nuestro País Por
La contención Del Covid 19
Y Las Medidas Adoptadas
Por El Consejo Superior Y
Seccional de La Judicatura,
Todas Las Comunicaciones
Que Se Lleven Sobre El
Presente Asunto Serán
Través Del Correo
Electrónico, Así Mismo, Se
Le Señala Que La
Notificación De Este
Auto se Realizará A Los
Correos Indicados En El
Acápite De Notificaciones Y
En Los Correos
Que registren En Las
Respectivas Páginas Web
Las Entidades Vinculadas

Número de Registros: 18

En la fecha jueves, 1 de diciembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

b83f2044-1bd6-4c83-b999-db69146d4eb8



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 185 De Jueves, 1 De Diciembre De 2022



A Esta Tutela.

Número de Registros: 18

En la fecha jueves, 1 de diciembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

b83f2044-1bd6-4c83-b999-db69146d4eb8